Puerto López, 15 Octubre de 2025

Señores:
Razón Social : RIMOS S.A.S
Nit : 900479606-4
Domicilio: Puerto López, Meta
Teléfono y/o celular: 3118106202
Dirección: CRA 8 N 6-69 2 PISO BRR CENTRO
Correo electrónico: rimoscorporativo@hotmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-037-2025
CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO: 103.13.10.439-2025

El **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC-037-2025, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ,** en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ LA ALFABETIZACION Y APROPIACION DE LAS TIC.**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	RIMOS S.A.S	NIT	900479606-4
Objeto del contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ LA ALFABETIZACION Y APROPIACION DE LAS TIC.**			
Valor total de la propuesta:	$26.986.550 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.)		
Término de ejecución:	El termino de ejecucion sera de QUINCE (15) DIAS		

Oferta presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Servicio de apoyo logístico: el servicio deberá ser proporcionado por una persona encargada de colaborar en todas las actividades y acciones necesarias para el correcto desarrollo del evento.	persona	3	$98.000	$294.000
2	Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, crema instantánea para mezclar, azúcar, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas, pasabocas con una capacidad hasta para 100 personas, empanaditas)	dia	2	$1.114.500	$2.229.000
3	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos que podrá incluir: (carne corte cecina, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	unidad	60	$24.000	$1.440.000
4	Mesas plásticas de medidas 80X80 cm, por un (1) día (incluye alquiler y transporte)	unidad	40	$10.100	$404.000
5	Sillas plásticas y/o tipo universitario (incluye alquiler y transporte) DIA1-60sillas lugar: Parque central DIA 2 - 100 sillas lugar: auditorio DIA 3 - 100 sillas lugar: auditorio	unidad	260	$3.400	$884.000
6	Punto de hidratación (botellas de agua fría de 300 ml,)	unidad	350	$2.300	$805.000

7	Refrigerios. Opción 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml. Opción 3: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida fría en vaso de 10 onzas	unidad	350	$14.600	$5.110.000
8	Alquiler de CARPA 3X3: carpa con medidas 3m x3m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta de 100 micras de espesor, 100% impermeables con laterales. El servicio incluye cargue, instalación, desinstalación y recogida en el sitio señalado por el supervisor del contrato en la zona urbana del municipio	unidad	20	$230.500	$4.610.000
9	Alquiler de auditorio con aire acondicionado y capacidad mínima de 100 personas por 8 horas (sonido y video beam)	unidad	2	$1.642.100	$3.284.200
10	Servicio logístico para garantizar el transporte de los estudiantes y profesores, ida y regreso durante tres (3) días, desde la Institución Educativa Santa Teresa de Pachaquiaro Asimismo, se requiere el servicio de traslado terrestre ida y regreso durante tres (3) días, desde el Centro Educativo Pontón de Rionegro de La Balsa hasta el lugar previamente acordado con el supervisor. Mediante vehículo tipo buseta con capacidad para catorce (14) personas	unidad	1	$1.628.000	$1.628.000
11	Servicio logístico para garantizar el transporte ida y regreso por un (1) día desde el parque central al lugar acordado con el supervisor en la serranía vía al melua. vehículo tipo buseta con capacidad para cuarenta (40) personas	unidad	1	$687.000	$687.000
12	Gorras Confeccionadas en Dril de excelente calidad, víscera indeformable, botón forrado, cierre de hebilla metálica, 100% algodón, (logos acordados con el supervisor ,)	unidad	60	$27.200	$1.632.000
13	Abanico Plegable / Frisbee Flexible VA-610, Abanico plegable en lona poliéster con funda para guardar. Funciona como frisbee. Medidas: 25cm diámetro. Marca: 15 cm / Screen (logo acordado con el supervisor)	unidad	80	$11.800	$944.000
14	Telescopio profesional motorizado de 127 mm, acompañado de dos binoculares y accesorios especializados para la captura de fotografías mediante dispositivo celular. El equipo cuenta además con un apuntador láser de alta potencia. Se garantiza el transporte del mismo hasta el lugar previamente acordado con el supervisor.	global	2	$1.094.000	$2.188.000
15	Televisor de 55 pulgadas, pantalla de alta definición con excelente calidad de imagen y sonido, adecuado para presentaciones, proyecciones y contenidos audiovisuales durante el evento.	unidad	1	$650.000	$650.000
16	Trofeo elaborado en acrílico, con dimensiones de 25 x 14 cm, grabado con acabado de alta calidad. (logo acordado con el supervisor)	unidad	1	$197.350	$197.350
				TOTAL	**$26.986.550**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($26.986.550)**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 01837 del 06 de Octubre de 2025, por la

suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 26.997.150,00) Mcte**, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, afectando el rubro presupuestal, y valor que se describe a continuación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	03.2.3.23.2301.0400-01 - BPIN 2024505730013 FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	1 - Recursos Propios
PRODUCTO MGA	2301066 - CORRESPONDE A LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES SECTORIALES ENCARGADAS DEL SUMINISTRO DE TERMINALES DE CÓMPUTO Y CONTENIDOS DIGITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
PRODUCTO CPC	85962 - SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE FERIAS COMERCIALES
VALOR FUENTE	$ 26.997.150,00

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara al contratista el valor del contrato en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación..

Para el trámite del pago el contratista deberá presentar ante el SUPERVISOR:

1. La CERTIFICACIÓN de cumplimiento por parte de la supervisión, como funcionario competente para ejercer las tareas de vigilancia de la correcta ejecución contractual.
2. La factura o documento equivalente, según corresponda en cada caso.
3. La acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
4. Para el pago final se debe presentar la respectiva acta de terminación y de liquidación.
5. Los demás que legalmente sean aplicables.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio para la realización de cada actividad.
2. Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar, para los cual deberá destinar automotores en buen estado de operación y mantenimiento y cumplir las normas de seguridad instituidas para la prestación del servicio contratado.
3. Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte fotográfico para la verificación de estas.
4. Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada actividad realizada, papeles de trabajo y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
5. Realizar la entrega de los elementos que por obligación correspondan, al almacén del Municipio.
6. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (Artículo 23 de la Ley 1150/2007).
7. Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA (ART. 5 DECRETO 1860 DE 2021) - CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA O NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA POBLACIÓN EN POBREZA

EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (APLICA PARA LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS O ASISTENCIALES)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se adicionaron los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, **el contratista deberá destinar a la ejecución del contrato mano de obra calificada o no calificada perteneciente a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al 5% del total del personal del Contratista.** Incumplir esta obligación, durante la ejecución del Contrato, dará lugar a la imposición de las multas contempladas en la respectiva cláusula de la minuta del contrato. El supervisor **realizará** el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Cualquiera de estas circunstancias se acreditará en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES TECNICAS.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción del Elemento	Cantidad (Unidades o Tiempo)	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de apoyo logístico: el servicio deberá ser proporcionado por una persona encargada de colaborar en todas las actividades y acciones necesarias para el correcto desarrollo del evento.	3	persona
2	Mesa de Café vestida con manteles incluye (aromáticas variadas, café, crema instantánea para mezclar, azúcar, mezcladores, vasos 3,5 Oz, servilletas, pasabocas con una capacidad hasta para 100 personas, empanaditas)	2	día

11	Servicio logístico para garantizar el transporte ida y regreso por un (1) día desde el parque central al lugar acordado con el supervisor en la serranía vía al melua. vehículo tipo buseta con capacidad para cuarenta (40) personas	1	unidad
12	Gorras Confeccionadas en Dril de excelente calidad, víscera indeformable, botón forrado, cierre de hebilla metálica, 100% algodón, (logos acordados con el supervisor ,)	60	unidad
13	Abanico Plegable / Frisbee Flexible VA-610, Abanico plegable en lona poliéster con funda para guardar. Funciona como frisbee. Medidas: 25cm diámetro. Marca: 15 cm / Screen (logo acordado con el supervisor)	80	unidad
14	Telescopio profesional motorizado de 127 mm, acompañado de dos binoculares y accesorios especializados para la captura de fotografías mediante dispositivo celular. El equipo cuenta además con un apuntador láser de alta potencia. Se garantiza el transporte del mismo hasta el lugar previamente acordado con el supervisor.	2	global
15	Televisor de 55 pulgadas, pantalla de alta definición con excelente calidad de imagen y sonido, adecuado para presentaciones, proyecciones y contenidos audiovisuales durante el evento.	1	unidad
16	Trofeo elaborado en acrílico, con dimensiones de 25 x 14 cm, grabado con acabado de alta calidad. (logo acordado con el supervisor)	1	unidad

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

Nota: Los elementos serán entregados en las horas indicadas por el supervisor del contrato.

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá:

- Con la oportunidad señalada por la entidad, deberá garantizar la entrega de los elementos requeridos en el horario señalado.
- Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.
- Garantizar que los elementos se encuentren en las mejores condiciones de calidad.
- El contratista será responsable por las afectaciones que llegare a causarse por su negligencia o falta de cuidado en la entrega de los elementos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo.

3	ALMUERZO COMPUESTO POR: Almuerzo que incluye 100 gramos arroz, proteína 150 gramos que podrá incluir: (carne corte cecina, pollo o pescado), ensalada de verduras o grano 90 gramos (lenteja, garbanzo, frijol o alverja) sopa y bebida fría (limonada o jugo natural de fruta de 10 onzas). Los almuerzos entregados en sitio deberán estar debidamente empacados en recipientes desechables con servilleta y cubiertos.	60	unidad
4	Mesas plásticas de medidas 80X80 cm, por un (1) día (incluye alquiler y transporte)	40	unidad
5	Sillas plásticas y/o tipo universitario (incluye alquiler y transporte) DIA1–60sillas lugar: Parque central DIA 2 - 100 sillas lugar: auditorio DIA 3 - 100 sillas lugar: auditorio	260	unidad
6	Punto de hidratación (botellas de agua fría de 300 ml,)	350	unidad
7	Refrigerios. Opción 1: Sándwich de 300 gr, qué incluye jamón, lechuga, tómate, queso y pan con bebida fría de 250 ml. Opción 2: Tortilla grande de harina de 250 gramos rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml. Opción 3: Pastel de carne y/o pollo de 180 gr y bebida fría en vaso de 10 onzas	350	unidad
8	Alquiler de CARPA 3X3: carpa con medidas 3m x3m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta de 100 micras de espesor, 100% impermeables con laterales. El servicio incluye cargue, instalación, desinstalación y recogida en el sitio señalado por el supervisor del contrato en la zona urbana del municipio	20	unidad
9	Alquiler de auditorio con aire acondicionado y capacidad mínima de 100 personas por 8 horas (sonido y video beam)	2	unidad
10	Servicio logístico para garantizar el transporte de los estudiantes y profesores, ida y regreso durante tres (3) días, desde la Institución Educativa Santa Teresa de Pachaquiaro Asimismo, se requiere el servicio de traslado terrestre ida y regreso durante tres (3) días, desde el Centro Educativo Pontón de Rionegro de La Balsa hasta el lugar previamente acordado con el supervisor. Mediante vehículo tipo buseta con capacidad para catorce (14) personas	1	unidad

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y seis (06) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el Municipio exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia DOSCIENTOS (200) SMMLV, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. Para lo cual el contratista deberá constituir póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

La administración municipal, garantizara los lugares donde se llevarán a cabo las actividades.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato será de QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL LUGAR : El objeto de lo contratado se ejecutará en La Alcaldía Municipal de Puerto López Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ ejercerá la supervisión del presente contrato, estará a cargo de El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es el Asesor, Código 105, Grado 08, el señor FAUNIER HUMBERTO LUNA GARAY, persona adscrita al Despacho del Alcalde del Municipio de Puerto López, según Decreto de Nombramiento 016 y Acta de Posesión 014 del 02 de enero de 2024, asignado a la Secretaría General y/o quien haga sus veces designado por acto administrativo, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

La supervisión tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Oficina de Contratación del Municipio cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, y ante el SIA OBSERVA, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, existe la obligación por parte del contratista de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento, en cuanto al amparo de cumplimiento del contrato, hasta la liquidación del contrato. En este sentido, la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato es la determinada en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el momento en que se realice la liquidación del contrato, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según el cual la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes para el efecto o en su ausencia, el término supletivo establecido para la liquidación bilateral de 4 meses o los 2 meses siguientes para realizar la liquidación de forma unilateral. En este sentido, ante la falta de liquidación bilateral o unilateral del contrato en dichos plazos, el contratista debe cumplir con la previsión normativa referida, en el sentido de mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, sin perjuicio de interponer la demanda con la pretensión de liquidarlo judicialmente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes identificando su porcentaje de participación y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina Contratación

Elaborado:		Revisado:		aprobado:	
Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO	Nombre:	LUIS ALBERTO BEJARANO	Nombre:	JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	CPS – ASESOR JURIDICO	Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN